

**Favor publicar en listado  
EMPLAZAMIENTO (Art 108 CGP)**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA</b>	<b>SE EMPLAZA</b> y notifica a la parte demandada: JOSÉ IGNACIO ARIAS GALINDO y GLORIA CONSUELO PRIETO PARADA y <b>SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE SI NO COMPARECEN EN FORMA OPORTUNA SE LES NOMBRARA CURADOR AD LITEM .</b>
<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA</b> respecto del predio con la matrícula inmobiliaria No. 090-22147, denominado "EL DURAZNAL", ubicado en la vereda Carrizal del municipio de Jenesano cuyos linderos están conforme con la Escritura Pública No. 157 del 24 de febrero de 2011 de la Notaría Segunda de Ramiriquí
<b>PARTE DEMANDANTE</b>	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ, S.A. ESP. ESP. NIT 891800219-1
<b>PARTE DEMANDADA</b>	JOSÉ IGNACIO ARIAS GALINDO, GLORIA CONSUELO PRIETO PARADA; HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) señores: MARÍA LUISA TORRES DE GALINDO, ELENA TORRES DE GALINDO, ANA ROSA TORRES VDA. DE ROMERO Y VIDAL TORRES PULIDO, ASÍ COMO HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESÚS TORRES TUNJACIPA (TONJACIPA) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE TENGAN DERECHO A INTERVENIR
<b>JUZGADO</b>	Juzgado Promiscuo Municipal de Jenesano – Boyacá
<b>NUMERO DE RADICACION DELEXPEDIENTE</b>	2022-00086
<b>AUTO(s)</b>	AUTO ADMISORIO DE LA DEMAND de fecha 22 de septiembre de 2022